

FESTIVOS EN SÁBADOS: TODO LO QUE TIENES QUE SABER



En las últimas semanas se ha hecho viral la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de abril de 2025 sobre los festivos que coinciden con el descanso semanal, con informaciones de prensa contradictorias, que añaden más incertidumbre en nuestro sector.

Desde **SIB-SF . FINE**, con el rigor y responsabilidad que nos caracteriza, queremos trasladarte toda la información que está generando tanta controversia.

¿Qué ha dicho el Supremo?

El Tribunal Supremo ha señalado que:

- El descanso semanal no puede neutralizar el derecho al disfrute efectivo de un día festivo.
- Pero la sentencia se refiere a un caso concreto donde algunos trabajadores perdían festivos por la forma en que se organizaban sus descansos (*turnos de lunes a domingos*) y con una jornada anual máxima establecida en el Estatuto de los Trabajadores.

¿Qué ocurre en nuestro sector?

En el sector financiero:

- La jornada ordinaria es de lunes a viernes.
- El sábado es, con carácter general, no laborable.
- Tenemos 3 convenios diferentes con singularidades acerca del cómputo de la jornada anual, todas ellas por debajo del máximo legal.

Sin embargo, sí tenemos en común que, cuando un festivo cae en sábado, en la práctica no se disfruta en otro día.

Esto abre un debate legítimo que el Tribunal Supremo no ha aclarado:

¿Debe garantizarse el disfrute real del total anual de festivos sea cual sea la jornada?

Nuestra postura

Desde **SIB-SF . FINE** tenemos clara nuestra obligación de defender los derechos de la plantilla de manera rigurosa y responsable. Por ello:

- Hemos solicitado pronunciamiento formal a las paritarias de los convenios.
- Defendemos que ningún derecho pueda verse neutralizado por una interpretación restrictiva.
- Estamos valorando posibles vías de negociación o actuación jurídica en base a nuestras circunstancias.
- No generamos falsas expectativas, pero tampoco renunciamos a avanzar en derechos.

Nuestra prioridad es clara:

- Si existe pérdida del día de descanso, debe analizarse y corregirse.
- Porque cada día de descanso cuenta en un sector agotado por la presión.



Para cualquier información puedes contactar con el SIB-sf a través de info@sib-sf.com